

RESOLUCIÓN N°. 087 DE 2026
(marzo 05)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UNA PÓLIZA"

La jefe de la oficina de contratación de La Vega Cundinamarca en uso de la facultades y competencias desconcentradas por el señor Alcalde Municipal mediante decreto No.015 de febrero 01 de 2024, para realizar la aprobación de las garantías contractuales.

CONSIDERANDO

1. Que el municipio de la Vega Cundinamarca, suscribió el CONTRATO DE OBRA N° 214-2026 el 13 de febrero de 2026, que se describe a continuación:

CONTRATO DE OBRA	COBRA-214-2026			
CONTRATISTA:	PROYECTOS DE INGENIERIA DISEÑOS CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS S.A.S. SIGLAS: AASING SAS NIT 900976357-7 R.L. CARLOS ANDRES PINZÓN LÓPEZ CC. 1.019.044.913 DE BOGOTÁ D.C.			
OBJETO:	MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCION DE VIAS EN LAS VEREDAS LA CABANA, GUARUMAL Y OTRAS DEL MUNICIPIO DE LA VEGA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA..			
VALOR DEL CONTRATO:	CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$459.988.574,12) M/C.TE.			
DURACIÓN:	CINCO (5) MESES			
	INICIO	FINALIZACIÓN	TERMINO	VALOR
ACTA DE INICIO	20/02/2026	19/07/2026	5 MESES	\$459.988.574,12

2. Que el día 20 de febrero del 2026 se suscribió entre las partes el Acta de Inicio del COBRA-214-2026 de acuerdo a la obligación contractual el contratista aportó el 05 marzo de 2026 las garantías de Cumplimiento 11-44-101278752 anexo 2 expedido el 27 de febrero de 2026 y de Responsabilidad Civil Extracontractual 11-40-101089286 anexo 2 del 27 de febrero de 2026, con los siguientes amparos:

AMPAROS	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
CUMPLIMIENTO GENERAL: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, vigencia por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más.	Del 20/02/2026 al 20/11/2026	Del 20/02/2026 al 20/11/2026	\$45.998.857,41	\$45.998.857,41	CUMPLE
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LAS OBRAS: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, vigencia por cinco (5) años a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción de las obras.	Del 20/07/2026 al 20/07/2031	Del 20/07/2026 al 20/07/2031	\$91.997.714,82	\$91.997.714,82	CUMPLE

SALARIOS, PRESTACIONES Y OBLIGACIONES LABORALES Y CONTRACTUALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato y vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Del 20/02/2026 al 20/07/2029	Del 20/02/2026 al 20/07/2029	\$22.999.428,71	\$22.999.428,71	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$160.996.000,94	\$160.996.000,94	CUMPLE

AMPARO	COBERTURA SOLICITADA POR LA ENTIDAD	COBERTURA APORTADA POR EL CONTRATISTA	VALOR SOLICITADO POR LA ENTIDAD	VALOR ASEGURADO POR EL CONTRATISTA	CUMPLE/NO CUMPLE
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: Por el valor de 200 SMLMV, y el término de duración del contrato.	Del 20/02/2026 al 20/07/2026	Del 20/02/2026 al 20/07/2026	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE
		VALOR TOTAL ASEGURADO	\$ 350.181.000	\$ 350.181.000	CUMPLE

De acuerdo al análisis realizado:

RESUELVE

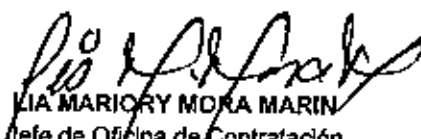
ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Cumplimiento 11-44-101278752, expedido el 27 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de CIENTO SESENTA MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS CON NOVENTA Y CUATRO CENTAVOS(\$160.996.000,94) M/CTE.

ARTÍCULO SEGUNDO: Aprobar el anexo 2 de la de garantía de Responsabilidad Civil 11-40-101089288, expedido el 27 de febrero de 2026 por SEGUROS DEL ESTADO S.A., identificado con NIT. 860.009.578-6, asegurado beneficiario Municipio de la Vega Cundinamarca identificado con NIT.800.073.475-1, valor total asegurado es la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$350.181.000) M/CTE.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE

Dada en la Alcaldía Municipal de La Vega Cundinamarca, a los cinco (05) días del mes de marzo de 2026.


LILIA MARIORY MORA MARIN
 Jefe de Oficina de Contratación
 según delegación de facultades realizada mediante
 Decreto No.015 de febrero 01 de 2024.

Aprobó: Yelson Fabian Bohórquez Gómez/Profesional jurídico oficina de contratación
 Revisó: Viki Trinidad Camargo/Profesional Universitario
 Proyectó: Diana Mahecha Garzón/Auxiliar Administrativo DMG